



RESOLUCION-CS-N° 154/96

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 12 DIC 1996

Expte. N° 389/96 - Ref. N° 03/96.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y el informe presentado por Dirección de Presupuesto, referido al Estado de Ejecución del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 1995 y a la determinación de las economías de inversión correspondientes al mencionado período; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario incorporar al Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio, los recursos provenientes de las economías de inversión originados durante el Ejercicio 1995.

Que es atribución de este Cuerpo efectuar la distribución de los recursos correspondientes a excedentes de ejercicios anteriores.

Que es necesario fijar un criterio de distribución, atento al análisis efectuado respecto de la ejecución y de las economías de crédito, de total conformidad con el acta acuerdo de los señores Decanos.

Que Dirección de Presupuesto a tomado la intervención que le compete mediante informe referido a las Economías de Inversión.

Que, como consecuencia de ello, en acta acuerdo de fecha 7 de Mayo, se propone la distribución de la economía que surge del análisis de Comisión de Hacienda.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 106/96.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 28-11-96 con Cuarto intermedio el 09-12-96)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar y aprobar las cuentas y sus respectivas transferencias de créditos, correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1995.

ARTICULO 2°.- Incorporar al Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 1996, la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 72.617,79), en concepto de Economías de Inversión del Ejercicio 1995.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 389/96 - Ref. N° 03/96.-

ARTICULO 3°.- Convalidar los gastos comprometidos y no devengados durante el Ejercicio 1995 por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 29.881,15) y que por aplicación del Artículo 42 de la Ley N° 24.156 deben atribuirse al Ejercicio 1996, disminuyendo las economías de inversión

ARTICULO 4°.- Distribuir, por Centro de Gestión Productiva la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL (\$ 33.000,00), de acuerdo al siguiente detalle:

Dep. 3 - Fac. de Ingeniería	\$ 15.000,00
Dep. 4 - Fac. de Cs. Naturales	\$ 13.000,00
Dep. 7 - Fac. de Humanidades	\$ 1.000,00
Dep. 6 - Fac. de Cs. de la Salud	\$ 4.000,00

ARTICULO 5°.- Distribuir la suma de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 9.736,64), como recursos con afectación específica de acuerdo al siguiente detalle:

Dep. 23 - Cursos Autofinanciados	\$ 7.578,83
Dep. 25 - Decreto N° 486/96	\$ 1.223,29
Dep. 25 - Decreto N° 2427/93	\$ 934,52

ARTICULO 6°.- Aprobar la distribución presupuestaria por dependencia de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo al detalle obrante en planilla que como Anexo I forma parte del presente artículo, que surge de la apertura por objeto del gasto de los artículos anteriores.

ARTICULO 7°.- Hágase saber, comuníquese con copia al Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, siga Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos.



JUAN HERIBERTO HERRERA
 SECRETARIO GENERAL

C.R.N. CARLOS RAMON GALLO
 RECTOR

Lic. JUAN JOSÉ SAUAD
 SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 154/96



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

ANEXO I al Artículo 6° de la Resolución CS N°
154/96 - Expte. N° 389/96 - Ref. 03/96.-

**ECONOMÍA DE INVERSIÓN
GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL
EJERCICIO 1996**

IMPUTACIÓN						EXPTE.	OBS.	IMPORTE
Fin	Función	Dep.	Inc.	P.Ppal.	P.Pcial			
3	4	1	2	5	1	329-95	Art. 42	6067,40
3	4	15	2	9	6	928-95	Art. 42	308,00
3	4	15	3	3	3	928-95	Art. 42	70,00
3	4	5	4	5	0	6267-95	Art. 42	390,00
3	4	6	2	9	5	12255-95	Art. 42	18,00
3	4	19	2	2	2	17054-95	Art. 42	228,00
3	4	19	2	4	9	17054-95	Art. 42	67,00
3	4	19	2	9	9	17054-95	Art. 42	25,30
3	4	19	2	9	9	17054-95	Art. 42	44,50
3	4	16	2	9	9	17054-95	Art. 42	1599,20
3	4	16	4	2	1	18007-95	Art. 42	9550,00
3	4	19	2	9	9	18046-95	Art. 42	11280,00
3	4	8	2	9	9	20146-95	Art. 42	233,75
TOTAL ARTICULO 42 - LEY 24.156								29881,15
3	4	3	4	2	1	Varios		15000,00
3	4	7	3	7	1	Varios		1000,00
3	4	4	3	7	1	Varios		4000,00
3	4	4	3	7	2	Varios		4000,00
3	4	4	3	9	9	Varios		5000,00
3	4	6	3	7	1	Varios		2000,00
3	4	6	3	7	2	Varios		2000,00
TOTAL - INC. K) ACTA ACUERDO								33000,00
3	4	23	3	7	1	Varios	Curso Aut	2500,00
3	4	23	3	7	2	Varios	Curso Aut	2526,00
3	4	23	2	9	9	Varios	Curso Aut	2552,83
3	4	25	3	4	6	Varios	Res. 486/9	1223,29
3	4	25	3	7	1	Varios	D.2427	934,52
TOTAL CON AFECTACION ESPECIFICA								9736,64
TOTAL ECONOMIA DE INVERSIÓN								72617,79

JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

Lic. JUAN JOSE SAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

C. P. N. MARCISO RAMON GALLO
RECTOR